Anexo 4-1 Minuta de Discusiones (en el Estudio de Diseño Básico)

Minuta de Discusiones
del
Estudio de Diseño Básico sobre el Proyecto de Mejoramiento de
Hospitales Nacionales Principales en el Área Metropolitana de la República de Guatemala

En respuesta a la solicitud del Gobierno de la República de Guatemala (en adelante denominada "Guatemala"), el Gobierno de Japón decidió realizar un Estudio de Diseño Básico sobre el Proyecto de Mejoramiento de Hospitales Principales en el Área Metropolitana (en adelante denominado "el Proyecto") y encargó la ejecución de dicho Estudio a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada "JICA").

JICA envió a Guatemala una Misión de Estudio de Diseño Básico (en adelante denominada "la Misión"), encabezada por el Sr. Shumon YOSHIARA, Director del Equipo de Salud, Grupo II de Administración de Proyectos, Departamento de Cooperación Financiera No Reembolsable de JICA y esta Misión permanecerá en Guatemala desde el 19 de enero hasta el 14 de febrero de 2006.

La Misión sostuvo una serie de deliberaciones con las autoridades concernientes del Gobierno de Guatemala y realizó los estudios en Guatemala.

Conforme a las deliberaciones y a los estudios en Guatemala, ambas partes han confirmado los principales ítems descritos en el Documento Adjunto. La parte japonesa proseguirá el Estudio y preparará un Informe del Estudio de Diseño Básico.

Ciudad de Guatemala, 3 de febrero de 2006

Lic. Shumon YOSHIARA
Jefe de la Misión de Estudio de Diseño Básico
Agencia de Cooperación Internacional del Japón
Japón

Dr. Salvador López Mendoza
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social
República de Guatemala

Testigo de honor

Lic. Juan Antonio Flores
Subdirector de Cooperación Internacional Bilateral
SEGEPLAN
República de Guatemala

1

Documento Adjunto

1. Objetivo del Proyecto

La parte guatemalteca y la parte japonesa acordaron que el objetivo del Proyecto consiste en mejorar el servicio médico a ser brindado al pueblo guatemalteco mediante la construcción de instalaciones y el suministro de equipos y materiales para los servicios de atención de enfermedades infecciosas y de salud materno-infantil en las instituciones médicas especializadas de tercer nivel del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la República de Guatemala.

2. Hospitales objeto del Proyecto

Los hospitales objeto del Proyecto son: Hospital Nacional de Referencia de Enfermedades Infecciosas, Hospital Roosevelt y Hospital General San Juan de Díos. La ubicación de los hospitales objeto del Proyecto se muestra en el Anexo-1.

3. Entidad responsable y ejecutora

La entidad responsable es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las entidades ejecutoras son; Hospital Nacional de Referencia de Enfermedades Infecciosas, Hospital Roosevelt y Hospital General San Juan de Díos. El organigrama de estas 4 entidades se muestra en el Anexo-2.

4. Contenido de la solicitud de la parte guatemalteca

Como consecuencia de las discusiones entre ambas partes, la parte guatemalteca ha solicitado finalmente a la parte japonesa la construcción de instalaciones indicadas en el Anexo-3 y el suministro de equipos y materiales indicados en el Anexo-4. JICA verificará la pertinencia de esta solicitud. Tanto contenido como especificaciones definitivos del Proyecto serán determinados de acuerdo con el resultado de los análisis a ser realizados en Japón.

5. Sobre el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

(1) La parte guatemalteca ha comprendido el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón explicado por la Misión y descrito en el Anexo-5.

(2) En el caso de que el Gobierno de Japón apruebe la implementación de la Cooperación Financiera No Reembolsable, la parte guatemalteca se compromete a cumplir con sus responsabilidades indicadas en el Anexo-6 para la implementación armoniosa y sin problema de dicha Cooperación.

6. Programa posterior del Estudio

(1) La Misión seguirá sus estudios en Guatemala hasta el día 14 de febrero de 2006.

(2) JICA preparará el borrador del informe de Diseño Básico conforme al resultado de los análisis a ser realizados en Japón, y volverá a enviar la misión de explicación de dicho borrador probablemente el mes de mayo de 2006 para explicar a la parte guatemalteca su contendido y para confirmar los trabajos

de preparación que se requerirán a la parte guatemalteca.

(3) En el caso de que el contenido de dicho borrador sea aceptado en principio por la parte guatemalteca, JICA completará el informe final del Estudio de Diseño Básico y será enviado a la parte guatemalteca aproximadamente en julio de 2006.

7. Otros asuntos tratados

(1) Referente a la construcción de instalaciones relacionadas con el Hospital Nacional de Referencia de Enfermedades Infecciosas, la parte guatemalteca aseguró confirmar detalladamente la ubicación de líneas troncales infraestructurales tales como electricidad, telefonía, abastecimiento de agua, drenaje, etc., tendidos dentro del terreno de dicho Hospital e informar su detalle a la parte japonesa hasta el último día de febrero de 2006.
La parte guatemalteca se comprometió ante la parte japonesa a realizar las obras necesarias para implementación del Proyecto tales como: demolición y desmantelamiento de estructuras existentes, corte de árboles y limpieza y nivelación de terreno.

(2) Respecto al suministro de equipos y materiales, en el caso del Hospital General San Juan de Dios objeto del Proyecto, la parte guatemalteca se ha comprometido ante la parte japonesa preparar un espacio con ambiente apropiado para la instalación de equipos y materiales destinados a la unidad de semi-cuidado intensivo en un lugar cercano a la sala de operación de pediatría.

(3) En cuanto al suministro de equipos y materiales, ambas partes acordaron que la parte japonesa hará los análisis en Japón para que pueda elaborar el plan de especificaciones y cantidad, basándose en las listas de equipos y materiales finalmente solicitada por la parte guatemalteca para los 3 hospitales objeto del Proyecto y serán determinados los items definitivos del Proyecto durante la visita de la misión de explicación del borrador del informe de Diseño Básico.

(4) La parte guatemalteca se ha comprometido ante la parte japonesa a cumplir debida y adecuadamente; en lo que se refiere el aseguramiento de personal con la técnica suficiente y necesaria para la atención médica, el mantenimiento y control de las instalaciones, equipos y materiales objeto del Proyecto así como la disposición presupuestaria necesaria (gastos de personal, luz y gas, abastecimiento de agua, drenaje, piezas de repuesto de equipos y materiales, compra de artículos de consumo, mantenimiento periódico, etc.) hasta la fecha de implementación de dicho Proyecto.

Anexo-1: Mapa de ubicación de los sitios objeto del Proyecto
Anexo-2: Organigrama de entidad responsable y ejecutora
Anexo-3: Lista de instalaciones solicitadas por la parte guatemalteca
Anexo-4: Lista de equipos y materiales solicitados por la parte guatemalteca
Anexo-5: Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón
Anexo-6: Asignación de Principales Responsabilidades de Ambos Gobiernos

Anexo-1 (1/2): Mapa de ubicación de los sitios objeto del Proyecto

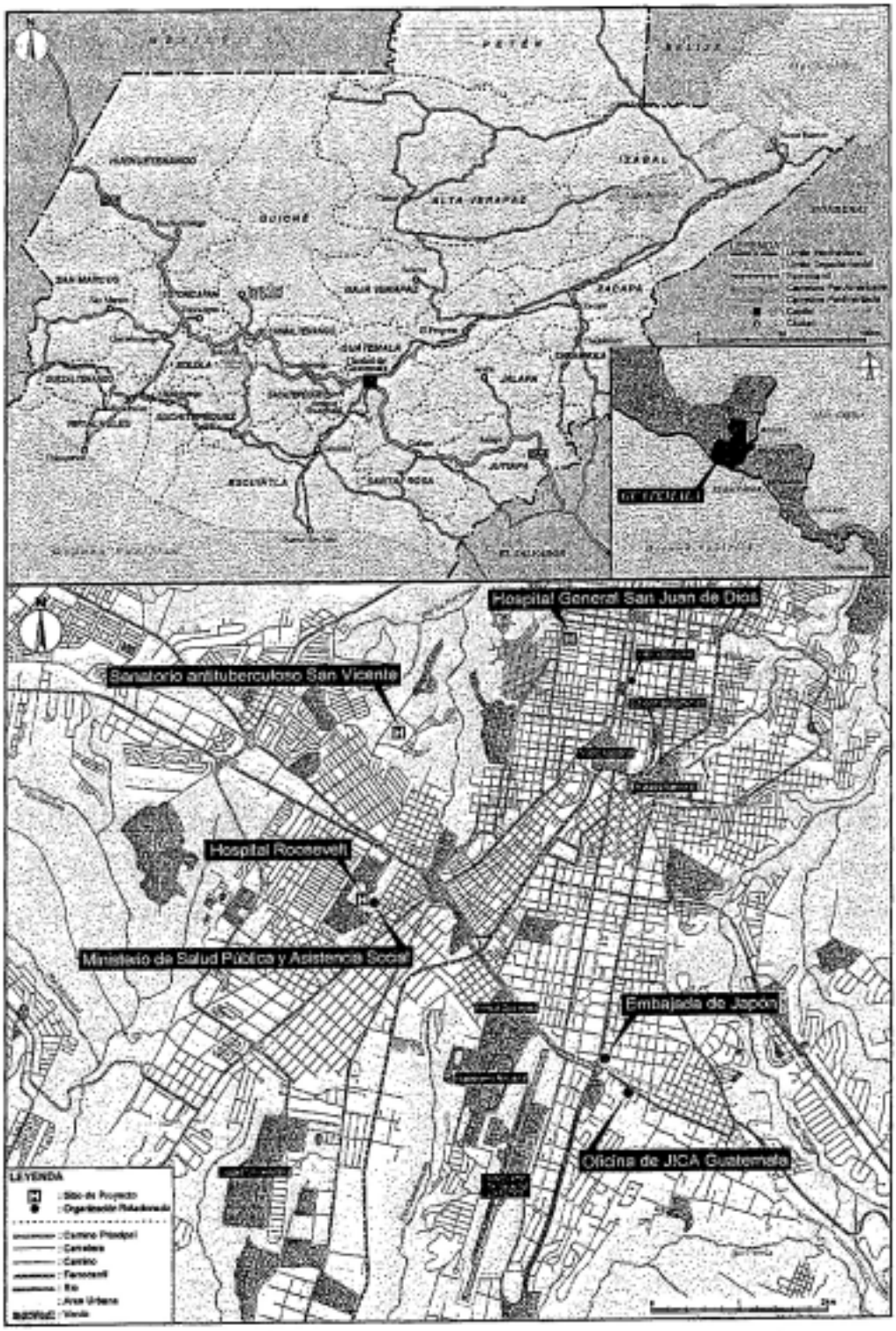

4

Anexo-1 (2/2): Plano del terreno del Hospital Nacional de Referencia de Enfermedades Infecciosas

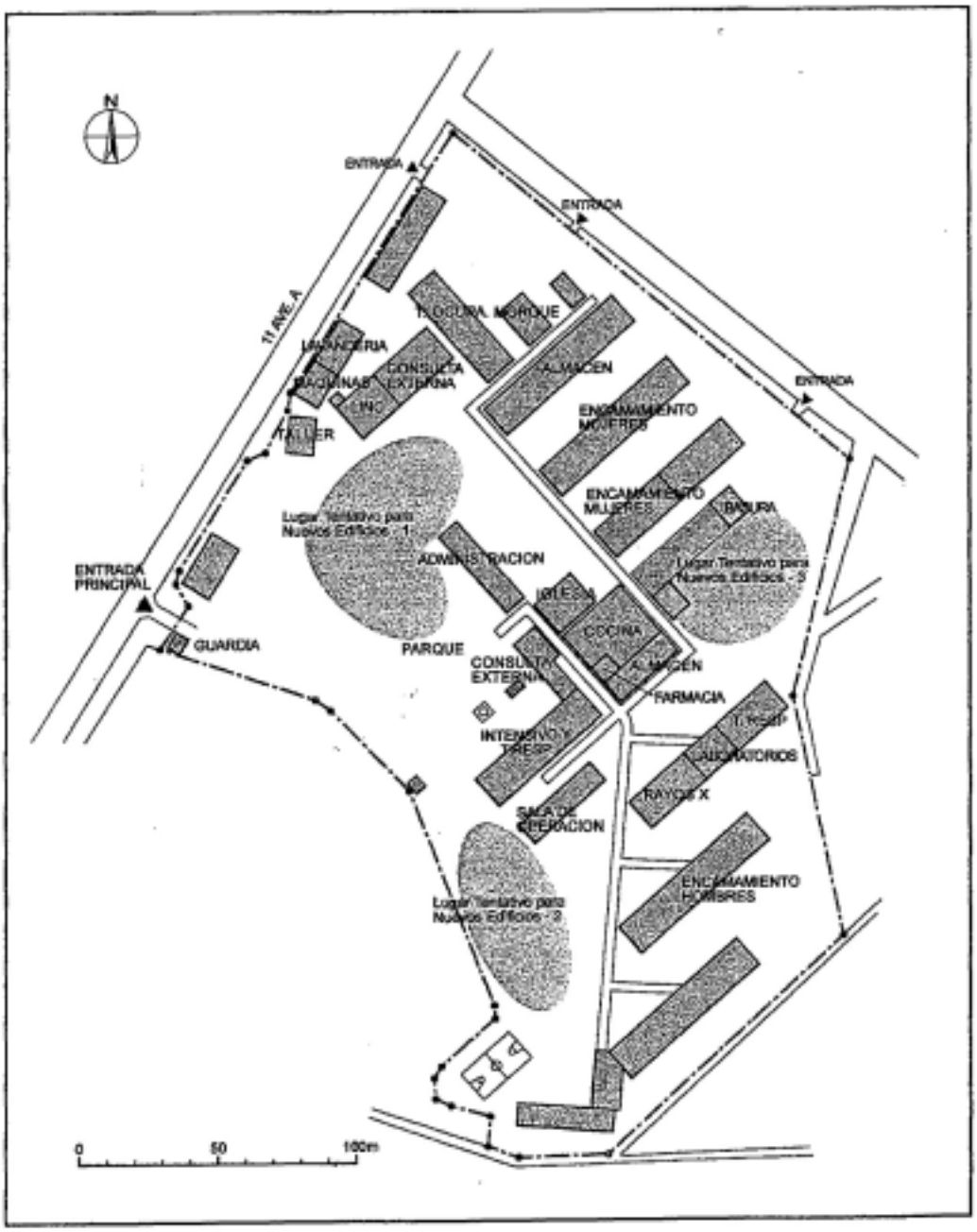

5

Anexo-2 (1/4): Organigrama del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

6

Anexo-2 (2/4): Organigrama del Hospital Nacional de Referencia de Enfermedades Infecciosas

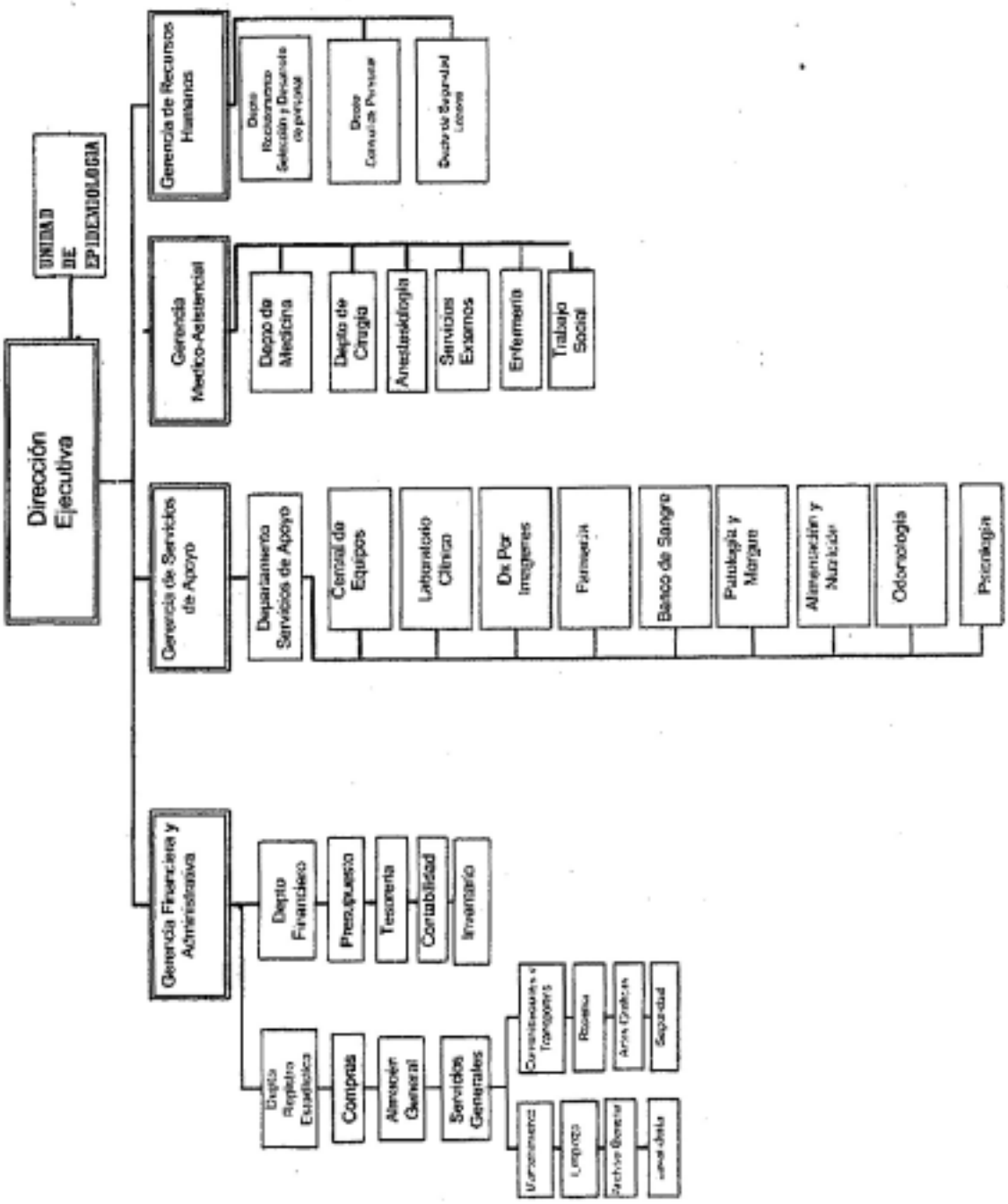

7

Anexo-2 (3/4): Organigrama del Hospital Roosevelt

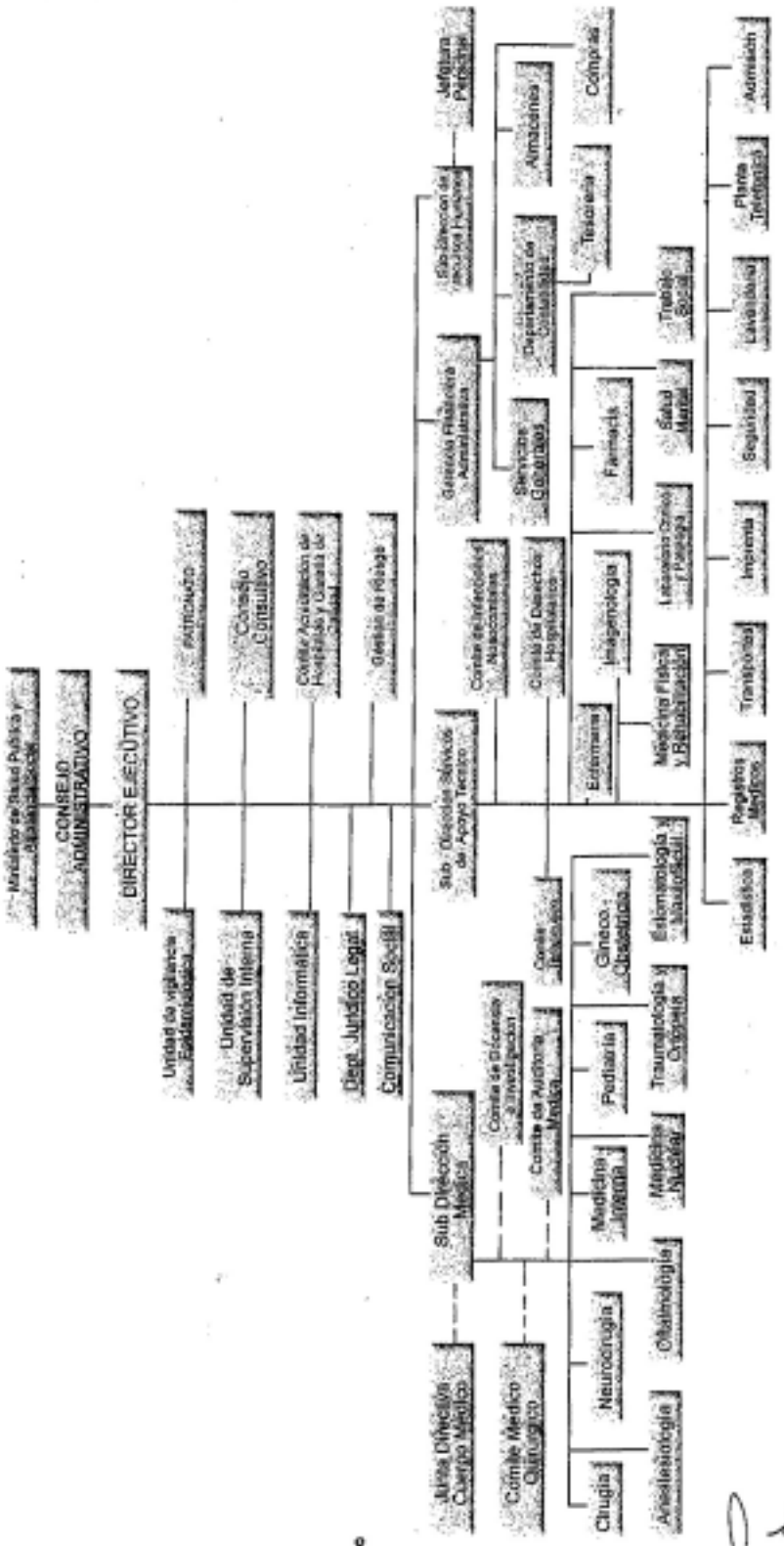

8

Anexo-2 (4/4): Organigrama del Hospital General San Juan de Dios

Anexo-3: Lista de instalaciones solicitadas por la parte guatemalteca

Instalaciones solicitadas para el Hospital Nacional de Referencia de Enfermedades Infecciosas

	Instalación	Prioridad dada por la parte guatemalteca durante el estudio en Guatemala
1	Consulta externa	A
2	Laboratorio	A
3	Encamamiento para pacientes de enfermedades multirresistentes y pacientes descargadores de bacilos	A
4	Rayos X	B
5	Unidad de cuidado intensivo	C

Anexo-4: Lista de equipos y materiales solicitados por la parte guatemalteca

(1) Hospital Nacional de Referencia de Enfermedades Infecciosas

(1/4)

No.	EQUIPO	Prioridad
CONSULTA EXTERNA ADULTOS RESPIRATORIOS		
SV-1	Aspirador de flemas	A
SV-2	Nebulizador con dosificador de oxigeno	A
SV-3	Espirómetro con Neumotacógrafo	A
SV-4	Laringoscopio	A
SV-5	Mesa de reconocimiento	A
SV-6	ECG (Electrocardiógrafo de mesa)	A
SV-7	Negatoscopio	A
SV-8	Set de instrumentos para drenar abscesos	X
SV-9	Set de instrumentos para debridar	X
SV-10	Dermoesterio	X
SV-11	Espirómetro computarizado con Neumotacógrafo	X
SV-12	Carro de curaciones	B
SV-13	Otorrinolaringoscopio	A
SV-14	Carro para instrumentos	B
SV-15	Set de instrumentos para cirugía menor	X
SV-16	Set de suturas	X
SV-17	Sistema para probar función Pulmonar	X
SV-18	Lámpara rayos Ultravioleta	X
SV-19	Esterilizador para instrumentos (con el pedal)	X
SV-20	Juego de Ambú Adulto	A
SV-21	Espéculo Nasal	A
SV-22	Lámpara rayos infrarojos	X
SV-23	Refrigerador Médico	X
SV-24	Unidad para diatermia	X
OXÍGENO TERAPIA (HOMBRES/MUJERES)		
SV-25	Esfigmomanómetro	A
SV-26	Estetoscopio	X
SV-27	Camilla	A
SV-28	Bomba de infusión	A
SV-29	Nebulizador con dosificador de oxigeno	A
SV-30	Espirómetro con Neumotacógrafo	X
SV-31	Sistema para probar función Pulmonar	X
SV-32	Silla de ruedas, adulto	A
SV-33	Cama para cirugía, medicina general y gineco-obstetricia	B
SV-34	Negatoscopio	A
SV-35	Cámara Hiperbárica	B
SV-36	Espirómetro computarizado con Neumotacógrafo	X
CIRUGÍA (HOMBRES/MUJERES)		
SV-37	Otorrinolaringoftalmoscopio	A
SV-38	Carro curaciones	A
SV-39	Aparato succión continua e intermitente	A
SV-40	Cama para cirugía, medicina general y gineco-obstetricia	X
SV-41	Nebulizador	A
SV-42	Bomba de infusión	A
SV-43	Set de instrumental para cirgia oral	X
SV-44	Báscula con estadímetro	X
SV-45	Silla de ruedas, adulto	X
SV-46	Negatoscopio	A
SV-47	Andador	B
SV-48	Esfigmomanómetro	A
SV-49	Armario para instrumentos	A
SALAS DE OPERACIONES		
SV-50	Lámpara Cielíticas	A
SV-51	Mesa de operaciones universal	A
SV-52	Máquina de anestesia con ventilador, dos gases	A
SV-53	Tubo endotraqueal	X
SV-54	Armario para instrumentos	B
SV-55	Juego de Circuitos Anestésicos	X

No.	EQUIPO	Prioridad
SV-56	Ventilador	X
SV-57	Unidad electro-quirúrgica	A
SV-58	Carro de anestesia	B
SV-59	Mesa de Mayo	A
SV-60	Negatoscopio de tres cuerpos	A
SV-61	Monitor de ozma (sensor para adultos)	X
SV-62	Set de instrumentos para anestesia epidural	A
SV-63	Pulso oximetro (sensor para adultos)	A
SV-64	Instrumentos de resucitación	A
SV-65	Carro para set de reanimación	A
SV-66	Mesa media luna	X
SV-67	Set de cirugía menor (Set de instrumentos para cirugía menor)	A
SV-68	Esterilizador Ultra-violeta	X
SV-69	Estación quirúrgica de lavado	X
SV-70	Esterilizador Ultra-violeta para el agua	X
SV-71	Set de instrumentos para cirugía mayor	A
SV-72	Equipo de aspiración de flemas (Equipo de succión, pequeño / aspiración de flemas)	A
SV-73	Equipo de succión (grande)	A
SV-74	Equipo de succión	X
SV-75	Mueble para instrumentos	X
SV-76	Set de instrumentos para drenar abscesos	A
SV-77	Set de instrumentos para debridar	A
SV-78	Set de laparotomía	X
SV-79	Equipo de toracotomía	A
SV-80	Set de sutura	B
SV-81	Defibrilador	A
SV-82	Set instrumental anestesia epidural	A
SV-83	Endoscopio	A
SV-84	Sistema procesador para vídeos endoscopios electrónicos	X
SV-85	Pinza biopsia cervical	A
SV-86	Camillas transporte pacientes y recuperación	A
SV-87	Lámpara quirúrgica móvil con batería de emergencia	A
SV-88	Reloj	X
SV-89	Reloj contador de compresas	X
SV-90	Dictáfono	X
SV-91	Caja de instrumental	X
TUBERCULOSIS (PLANES A & B, MULTIRESISTENTES, HOMBRES/MUJERES)		
SV-92	Otorrinolaringoftalmoscopio	A
SV-93	Juego de laringoscopios (para adultos)	A
SV-94	Armario para instrumentos	A
SV-95	Negatoscopio	A
SV-96	Estetoscopio	X
SV-97	Aparato succión continua e intermitente	A
SV-98	Báscula con estadímetro	X
SV-99	Mesa exámen ginecológico	X
SV-100	Cama para cirugía, medicina general y gineco-obstetricia	A
SV-101	Nebulizador	A
SV-102	Bomba de infusión	A
SV-103	Esfigmomanómetro	A
SV-104	Carro curaciones	X
SV-105	Bomba de infusión de jeringa	X
SV-106	Silla de ruedas, adulto	A
SV-107	Mesa exámen urológico	X
INTENSIVO		
SV-108	Monitor de ozma (sensor para adultos)	A
SV-109	Unidad de pared	X
SV-110	Monitor central	X
SV-111	Ventiladores	A
SV-112	Defibrilador	A
SV-113	Ambú	A
SV-114	Troquet cuidado de oxigeno	A
SV-115	Reguladores de oxigeno	A
SV-116	Otorrinolaringoscopio	A
SV-117	Rayos X portátil	X
SV-118	Electrocardiógrafo	A

No.	EQUIPO	Prioridad
SV-119	Estetoscopio adulto	X
SV-120	Equipo succión continua	A
SV-121	Aspiradores	X
SV-122	Pulso oximetro (sensor para adultos)	A
SV-123	Manómetro	A
SV-124	Flujómetro de oxigeno portátil	A
SV-125	Nebulizador	A
SV-126	Instrumentos de resucitación	A
SV-127	Carro para set de reanimación	A
SV-128	Esfigmomanómetro	X
SV-129	Respiradores artificiales	X
SV-130	Camas para cirugía, medicina general y gineco-obstetricia	B
SV-131	Bomba de infusión	A
CENTRAL DE EQUIPOS		
SV-132	Autoclave eléctrico (grande)	A
SV-133	Cordiciorador páquetes quirúrgicos	X
SV-134	Esterilizador instrumentos	X
SV-135	Lavadora ultrasónica para instrumentos (grande)	X
SV-136	Carro de transporte	A
SV-137	Autoclave eléctrico (mediano)	X
FARMACIA		
SV-138	Refrigerador para medicamentos	A
SV-139	Botiquines hospitalarios	A
SV-140	Armario para instrumentos	B
SV-141	Clasificador de medicamentos	B
SV-142	Carro transporte medicamentos	B
SV-143	Hielera	X
SV-144	Balance analítico electrico	A
LABORATORIO		
SV-145	Purificador de agua	X
SV-146	Destilador de agua automático	A
SV-147	Ablandador de agua (no sales minerales)	X
SV-148	Refrigerador de laboratorio	A
SV-149	Centrífuga para hematocrito	A
SV-150	Microscopio binocular	A
SV-151	Microscopio binocular doble cabeza	X
SV-152	Baño de María con termómetro	A
SV-153	Espectrofotómetro	A
SV-154	Agitadora de pipetas	A
SV-155	Incubadora de temperatura baja	X
SV-156	Incubadora de laboratorio para anaerobios	X
SV-157	Balanza semi-analítica	X
SV-158	Contador manual células sanguíneas	A
SV-159	Reloj laboratorio	A
SV-160	Analizador de electrolitos	A
SV-161	Hemoglobinómetro	X
SV-162	Lector microhematocrito	X
SV-163	Medidor pH	A
SV-164	Balanza analítica electrónica	A
SV-165	Agitador de tubos de Ensayo	A
SV-166	Electroforesis	A
SV-167	Hematimetro por química seca	A
SV-168	Analizador bioquímico automático	A
SV-169	Densitómetro	X
SV-170	Coagulómetro	B
SV-171	Limpiador ultrasónico para laboratorio	X
SV-172	Lavador y secador de pipetas	A
SV-173	Mezclador giratorio oscilante para Hematología	X
SV-174	Rotador de placas de VDRL	A
SV-175	Congelador para muestras (pequeño)	X
SV-176	Gabinete de almacenamiento	X
SV-177	Cámara anaeróbica	X
SV-178	Centrífuga	A
SV-179	Incubadora mediana (37 grados)	X
SV-180	Incubadora de temperatura baja (37 grados)	X

No.	EQUIPO	Prioridad
SV-181	Incubadora de laboratorio para anaerobios (37 grados)	X
SV-182	Mezclador para tubos de Ensayo	X
SV-183	Coagulador (horno calor húmedo 85 a 98 grados)	A
SV-184	Horno 20 a 80 grados	A
SV-185	Cámara de limpio	A
SV-186	Analizador automático para hematología	X
SV-187	Cámara de New-Bauer	A
SV-188	Contador de glóbulos	X
SV-189	Congelador de temperatura ultra baja (-20 grados)	A
SV-190	Campana de flujo	A
SV-191	Autoclave horizontal eléctrico (aprox. 40 lts.) sin vacio	A
SV-192	Autoclave vertical eléctrico sin vacio	A
SV-193	Contador de colonias (Lupa grande)	A
SV-194	Centrífuga para hematocrito para rutina diaria (grande)	X
SV-195	Micro centrifugas	X
SV-196	Incinerador electico	A
SV-197	Autoclave horizontal vapor (aprox. 40 lts.) sin vacio	X
NUTRICIÓN		
SV-198	Carro termo	B
SV-199	Marmitas	B
SV-200	Procesador de alimentos industrial	B
SV-201	Molino de carne	B
SV-202	Batidora industrial	B
SV-203	Licuadora industrial	B
SV-204	Mezcladora semisólidos	B
SV-205	Congelador industriol	A
SV-206	Estufa gas propano (horno)	A
SV-207	Estufa gas propano (plancha)	A
SV-208	Horno para pan	B
SV-209	Peladar	B
RAYOS X		
SV-210	Rayos X móvil	A
SV-211	Equipo de rayos X fijo (Tubo oleitico, Bucky en mesa y pared etc.)	A
SV-212	Set de protección contra rayos X	A
SV-213	Set para cuarto oscuro	A
SV-214	Cortador de peliculas	A
SV-215	Negatoscopios	A
SV-216	Armario para placa radiográficas	A
SV-217	Rayos X dental	X
SV-218	Procesador de los rayos X (semi-auto)	A
LAVANDERÍA		
SV-219	Planchador industrial tipo hongo grande	A
SV-220	Planchador industrial de rodillos para sábanas (adultos y pediátrico)	A
SV-221	Lavadora extractora industrial (125 Lb)	A
SV-222	Secadora industrial (150 Lb)	A
SV-223	Hamper para ropa sucia (Acero inoxidable)	A
SV-224	Hamper para ropa limpia (Acero inoxidable)	X
SV-225	Planchador industrial tipo hongo pequeño	A
SV-226	Máquina coser industrial	X
SV-227	Planchas manuales semi-industriales	X
SV-228	Cortador de tela para costurería	X

(2) Hospital Roosevelt

(1/1)

No.	EQUIPO	Prioridad
EMARGENCIA/ Ob-Gy Y PEDIATRIA		
RV-1	Monitores Fetales (cardiotocografos)	A
RV-2	Ultrasonidados dopler color, de 4D con impresora	A
RV-3	Monitor Fetal Portatil	A
RV-4	Equipo para video laparoscopia	X
RV-5	Equipo de histeroscopia	X
RV-6	Bombas de Infusion	A
RV-7	Camillas de examen Gineco-Obstetricos	B
RV-8	Monitores de signos vitales de adulto	A
RV-9	Equipo completos de computacion	X
RV-10	Ventiladores pulmonares	X
RV-11	Desfibladores cardiacos	B
RV-12	Equipo de Corposcopio	A
SALA DE OPERACION/ Ob-Gy		
RV-13	Electro cauterios	A
RV-14	Equipo para atencion del parto	B
RV-15	Equipo completos de instrumental para cesarea y/o exploracion abdominopelvica	B
RV-16	Equipo para cirugia ginicologia	B
RV-17	Maquina de anestesia con ventilacion asistada y monitoreo	B
RV-18	Mesas quirurgicas	B
RV-19	Lamparas recargables quirurgicas	B
NEONATOLOGIA		
RV-20	Ventiladores	A
RV-21	Systemas de CPAP neonatal (Presión Positiva Constante de las Vias Respiratorias)	A
RV-22	Monitor cardiacos	A
RV-23	Pulso Oximetro, digital	A
RV-24	Incubadoras de cuidado intensivo	A
RV-25	Incubadoras de Transporte	B
RV-26	Cunas de fototerapia reflexitiva de alta intensidad	A
RV-27	Lampara de fototerapia superazul, portatil	A
RV-28	Bombas de Infusion	A
RV-29	Bomba de infusión de jeringa	A
RV-30	Nebulizador	A
RV-31	Equipo de succión	A
SALA DE OPERACION/ PEDIATRIA		
RV-32	Equipo de astroscopio	B
RV-33	Equipo de colonoscopio	B
HOSPITAL DE DIA		
RV-34	Equipo de astroscopio	B
RV-35	Equipo de colposcopio	B
RV-36	Equipo de laparoscopios	A
RV-37	Equipo de cistoscopia	B
RV-38	Equipo de colonoscopia	B
RV-39	Equipo de histeroscopia	A
RV-40	Mesa de reconocimientopara endoscopio	A
RV-41	Lámpara quirúrgica móvil	A
RV-42	Negatoscopio	A
RV-43	Carro auxiliares	A
RV-44	Mueble para instrumentos	A
RV-45	Lavadora Ultrasonica	A

(2) Hospital General San Juan de Díos

(1/2)

No.	Equipo	Prioridad
SALA DE CONSULTACION/ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA		
SJD-1	Mamografo	X
SJD-2	Ultrasonido Doppler Color y Tridimensional	A
SALA DE PARTO/ OBSTETRICIA Y SALA DE OPERACION/ GINECOLOGIA		
SJD-3	Camas labor ya parto	A
SJD-4	Camillas para recuperacion de pacientes	A
SJD-5	Silla de ruedas, adulto	A
SJD-6	Cuna para transporte de pacientes	A
SJD-7	Incubadoras labor partos	A
SJD-8	Maquinas de anestesia para quirofinos de ginicologia y obstetricia	A
SJD-9	Oximetros de pulso	A
SJD-10	Mesa de examen	A
SJD-11	Nebulizador ultrasónico	A
SJD-12	Histeroscopio	A
SJD-13	Camisa interior flujo simple	X
SJD-14	Camisa exterior de flujo continuo	X
SJD-15	Aspiradores de pared (Reguladores de succión)	A
SJD-16	Capnógrafo	X
SJD-17	Doppler fetal	A
SJD-18	Incubadora de transporte	A
SJD-19	Mesas para atencion del parto	X
SJD-20	Mesas para sala de cerraciones para quirofano de obstetricia	A
SJD-21	Monito de signos vitales fetal	A
SJD-22	Monitores de signos vitales para quirofinos de ginecologia y obstetricia	A
SJD-23	Colposcopio tipo Estéreo	A
SJD-24	Electrocauterios para quirofanos infantiles y ginicologia	A
SJD-25	Equipo para video laparoscopia	B
SJD-26	Negatoscopio	A
SALA DE CONSULTACION/ PEDIATRIA		
SJD-27	Esfigmomanometros pediatricos	A
SJD-28	Estetoscopios pediátricos	X
SJD-29	Sistema de Test de función pulmonar	A
SJD-30	Electrocardiógrafos para pediatria	A
SJD-31	Desfibrilador	A
SJD-32	Negatoscopio	A
SALA DE OPERACION/ PEDIATRIA		
SJD-33	Desfibriladores pediátricos	A
SJD-34	Equipo de videocirugia de ginecologia	X
SJD-35	Equipo de videocirugia Pediatria	X
SJD-36	Equipo Rx portatil con arco en C	A
SJD-37	Lamparas frontales	A
SJD-38	Lamparas quirúrgicas móviles	X
SJD-39	Monitor para agentes anestésicos	X
SJD-40	Microscopio para neurocirugia pediátrica	X
SJD-41	Neuroendoscopio pediátrica	X
SJD-42	Dermátomo eléctrico	X
SJD-43	Mesa para sala de operaciones para fluoroscopio	X
SJD-44	Maquinas anestésicas pediátricas	A
SJD-45	Mesas de sala de operaciones infantil	A
SJD-46	Monitor de signos vitales	A
SJD-47	Fibroscopio colónico pediatrico	A
SJD-48	Fuente luminosa universal Xenón	X
SJD-49	Duodeno fibroscopio	A
SJD-50	Ventilador infantil (idealmente)	A
SJD-51	Ventilador de alta frecuencia, Intensivo pediatria	A
SJD-52	Negatoscopio	A
UCI/ NEONATOLOGIA Y PEDIATRIA		
SJD-53	Ventiladores	A
SJD-54	Systemas de CPAP neonatal (Presión Positiva Constante de las Vias Respiratorias)	A
SJD-55	Monitor cardiacos	A
SJD-56	Pulso Oximetro, digital	A
SJD-57	Incubadoras de cuidado intensivo	A
SJD-58	Lampara de fototerapia superazul, portatil	A

No.	Equipo	Prioridad
SJD-59	Bombas de Infusion	A
SJD-60	Bomba de infusión de jeringa	A
SJD-61	Nebulizador	A
SJD-62	Equipo de succión	A
SJD-63	Negatoscopio	A
RAYO X/ PEDIATRIA		
SJD-64	Equipo para procesamiento de película de rayos "X"	A
SJD-65	Universal Rayos X	A
SJD-66	Set de protección contra rayos X	A
SJD-67	Negatoscopio	A
PATOLOGICA		
SJD-68	Criostato manual. Utilidad diagnostica que incuye ginecologia y pediatria	A
SJD-69	Microscopio de fluorescencia	B
SJD-70	Microscopio de luz, areas de diagnostico anatomopatologico incluye pediatria y ginecologia	A
SJD-71	Microtomo	A

Anexo-5: Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

1 Cooperación Financiera No Reembolsable

La cooperación financiera no reembolsable es una asistencia que abastece fondos al país receptor sin imponerle la obligación de devolución de los mismos, y que basándose en los siguientes principios conforme a las leyes afines de Japón, dona al país receptor los fondos necesarios para adquirir las instalaciones, equipos, materiales y servicios (técnicos o de transporte, etc.) que servirán para su desarrollo socio-económico. No se toma la forma por la que el Gobierno de Japón adquiera directamente materiales, equipos, equipamiento, etc. y los abastezca en especie.

(1) Procedimiento de Ejecución de la Cooperación Financiera No Reembolsable

La cooperación financiera no reembolsable del Japón se lleva a cabo, siguiendo el siguiente procedimiento.

Solicitud	(Solicitud del país receptor)
Estudio	(Estudio de Diseño Básico conducido por la JICA)
Evaluación/ Aprobación	(Evaluación por el Gobierno de Japón y Aprobación por el Gabinete)
Decisión de Realización	(Conclusión del Canje de Notas entre el Gobierno del País Receptor y el Gobierno de Japón)

En la primera etapa: la Solicitud, el Gobierno de Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia, basándose en la solicitud formulada por el país receptor, si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. En caso de que se confirme que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno de Japón ordenará a la JICA efectuar el Estudio.

En la segunda etapa: el Estudio (Estudio de Diseño Básico), la JICA lo realiza, básicamente contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa: la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno de Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, basándose en el informe de Diseño Básico elaborado por la JICA en la segunda etapa, luego remitirá dicho Informe al Gabinete para su aprobación.

En la cuarta etapa: la Decisión de Realización, la ejecución del Proyecto aprobado por el Gabinete será decidida oficialmente a través de la firma del Canje de Notas entre el Gobierno de Japón y el Gobierno del país receptor, y se procederá a realizar la cooperación financiera no reembolsable.

(2) Posición del Estudio

1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por la JICA se compone tanto de estudiar los antecedentes, el objetivo y el efecto de la solicitud, asimismo, la capacidad de mantenimiento, etc. necesaria para la ejecución del Proyecto a fin de verificar su viabilidad desde el punto de vista técnico, social y económico, como de confirmar mutuamente, a través de las discusiones con el Gobierno del país receptor, el trazado básico del Proyecto, y al mismo tiempo realizar el diseño básico y la estimación del monto del Proyecto. El objetivo de este Estudio fundamentalmente está destinado a proporcionar los datos básicos necesarios (materia de juicio) con los que el Gobierno de Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, la JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en la JICA – mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de la JICA. Después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, la JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y Supervisión de la realización del Proyecto.

(3) Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

1) Firma del Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

2) Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón en el que el Gabinete aprueba la cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo el pago final.

Sin embargo, en el caso de que ocurra un retraso en el transporte, instalación o construcción por circunstancias inevitables como desastres naturales u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) mediante la consulta entre ambos gobiernos.

3) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país para la ejecución del Proyecto. El término "nacionales japoneses" significa personas naturales o personas jurídicas de Japón.

No obstante, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada para la adquisición de productos y de servicios para el transporte, etc. de terceros países (excepto Japón y el país receptor).

Sin embargo, en consideración al esquema de la donación de Japón, los principales contratistas necesarios para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

4) Necesidad de Aprobación

Los contratos con nacionales japoneses que se realizarán por el Gobierno del país receptor (o la autoridad designada por él) serán concertados en yenes japoneses y requerirán su verificación por el Gobierno de Japón. La razón por la que se necesita esta verificación es que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

5) Responsabilidad del Gobierno Receptor

Al realizar la cooperación financiera no reembolsable, se requiere que el Gobierno del país receptor tome las siguientes medidas:

① Al realizar el proyecto de construcción de instalaciones, asegurar el terreno necesario para la construcción de instalaciones y, limpiar y nivelarlo.
② Al nivelar el terreno, conjuntamente hacer las obras necesarias hasta el terreno como distribución de electricidad, suministro de agua, sistema de desagüe y preparación de instalaciones accesorias.
③ En cuanto al proyecto de suministro de equipos y materiales, asegurar los edificios necesarios, etc.
④ Asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
⑤ Eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contractos Verificados.
⑥ Otorgar a los nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

6) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean mantenidos y usados adecuada y efectivamente, y que para tal fin sea asignado el personal necesario.

Deberá también sufragar cualquier otro gasto necesario, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

7) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera no Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

8) Arreglo Bancario

① El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria al nombre del Gobierno del país receptor en un banco en Japón. El Gobierno de Japón llevará a cabo la donación haciendo el desembolso de los fondos correspondientes en yenes japoneses a dicha cuenta para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.

② Los pagos por el Gobierno de Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno de Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.

9) Autorización de Pago (A/P)

El Gobierno del país receptor se hará cargo de pagar las comisiones de aviso de Autorización de Pago (A/P) y de pagos al Banco con que concertó el Arreglo Bancario.

2 Flujograma del Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable y las Responsabilidades de los dos Gobiernos

(1) Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

A continuación se indica el flujograma del sistema de cooperación financiera no reembolsable del Japón.

Flujograma del Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón

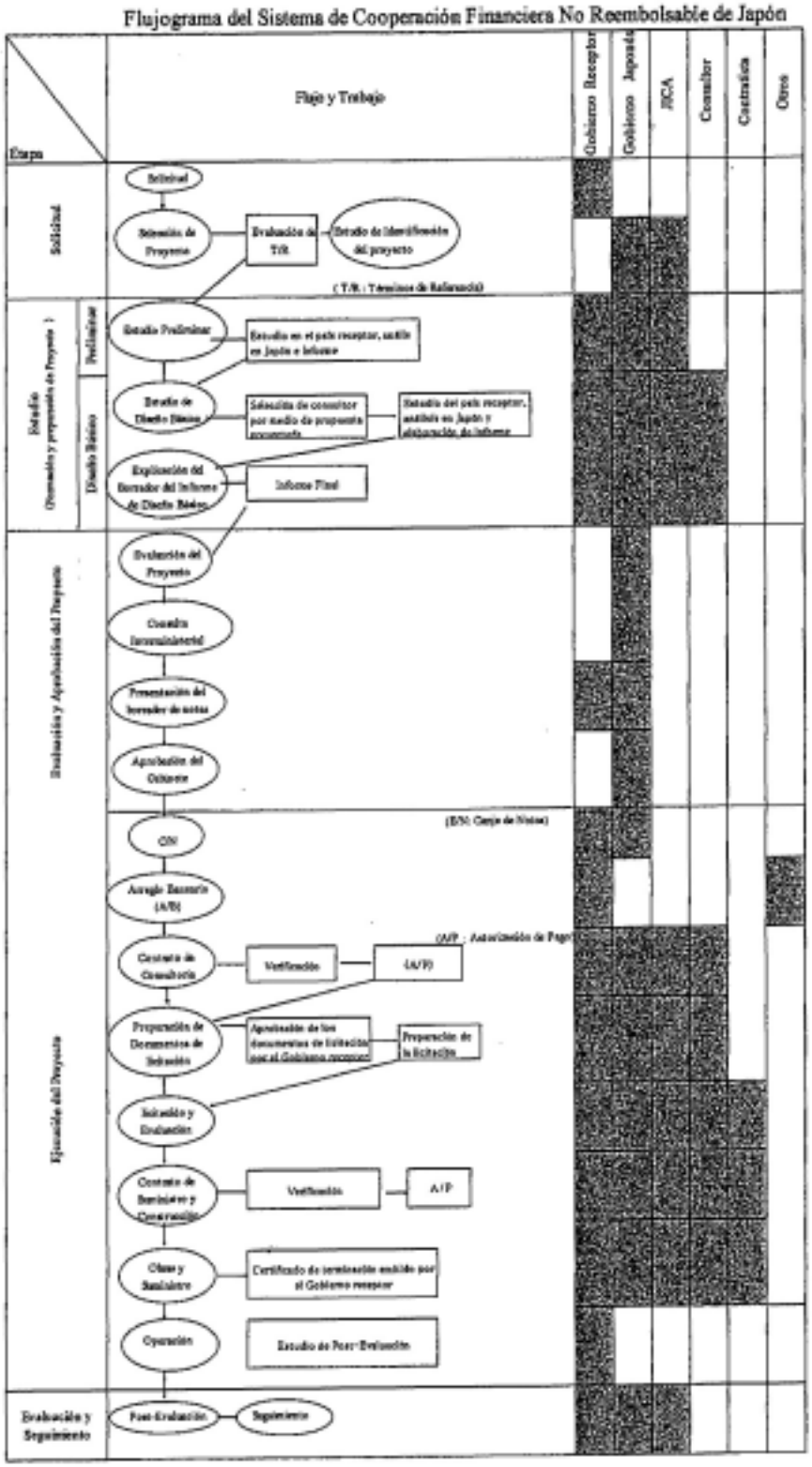

Anexo-6: Asignación de Principales Responsabilidades de Ambos Gobiernos

En la tabla inferior se indican las principales responsabilidades a ser tomadas por ambos Gobiernos.

No.	Tipo de Gastos			Parte japonésa	Parte Guatemalteca
1	Reserva de terreno				●
2	Limpieza y nivelación (según la necesidad)				●
3	Construcción de entrada y cerca alrededor del sitio				●
4	Construcción de aparcamiento (según la necesidad)			●	
5	Construcción de caminos				
	1)	Dentro del sitio		●	
	2)	fuera del sitio			●
6	Construcción y reparación de edificios			●	
7	Instalaciones de electricidad, suministro de agua, drenaje, etc.				
	1)	Electricidad			
		a.	Cableado del sitio		●
		b.	Acometida y cableado dentro del sitio		●
		c.	Cortocircuito principal y transformador		●
		d.	Cableado desde las tomacorrientes hasta los equipos donados	●	
	2)	Suministro de agua			
		a.	Distribución de agua urbana hasta el sitio		●
		b.	Sistema de alimentación de agua en el sitio (Tanque receptor y Tanque elevado de agua)	●	
		c.	Distribución de agua desde las válvulas de cierre hasta los equipos donados	●	
	3)	Drenaje			
		a.	Alcantarillado urbano al sitio		●
		b.	Sistema de drenaje en el sitio	●	
	4)	Suministro de gas			
		a.	Suministro de gas urbano al sitio		●
		b.	Tubería alimentadora de gas en el sitio	●	
		c.	Tubería de gas desde llaves hasta los equipos donados	●	
	5)	Teléfono			●
	6)	Mesas, sillas, armarios, etc.			
		a.	Muebles generales		●
		b.	Mesa de examinación y mesa que se incluyen en los equipos solicitados	●	
8	Comisiones al banco en Japón basadas en el Arreglo Bancario				
	1)	Comisión de aviso de la Autorización de Pago			●
	2)	Comisión de los pagos			●
9	Despacho aduaneros y transporte interno del país receptor de los equipos y materiales				
	1)	Transporte de equipos y materiales en barco o en avión desde Japón hasta el país receptor		●	
	2)	Exoneración y despacho aduanero de equipos y materiales			●
	3)	Transporte interno de los quipos y materiales a los sitios del Proyecto		●	
10	Otorgamiento de facilidades para la entrada y estadía de los nacionales japoneses del Proyecto				●
11	Medidas de exoneración de impuestos a los nacionales japoneses del Proyecto				●
12	Aseguramiento de uso adecuado de los equipos y materiales donados				●
13	Asunción de todos los gastos que no estén cubiertos por la donación				●

Anexo 4-2 Minuta de Discusiones (en el Estudio de Explicación del Borrador del Diseño Básico)

Minuta de Discusiones
sobre
el Estudio de Explicación del Resumen de Diseño Básico del Proyecto de Mejoramiento de Hospitales Nacionales Principales en el Área Metropolitana de la República de Guatemala

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada "JICA") envió a República de Guatemala (en adelante denominada "Guatemala") una Misión del Estudio de Diseño Básico sobre el Proyecto de Mejoramiento de Hospitales Nacionales Principales en el Área Metropolitana de la República de Guatemala (en adelante denominado "el Proyecto") desde el 19 de enero hasta el 14 de febrero de 2006, y preparó el Resumen del Diseño Básico conforme a las deliberaciones sostenidas con las autoridades concernientes del Gobierno de Guatemala, a los estudios realizados en Guatemala y a los análisis hechos en Japón.

A fin de explicar y deliberar sobre el Resumen de Diseño Básico, la JICA envió a Guatemala una Misión del Estudio de Explicación del Resumen del Diseño Básico (en adelante denominada "la Misión"), encabezada por el Sr. Tsunenori AOKI, siendo administrada por el Sr. Hideaki HARADA, Director del Grupo II de Administración de Proyectos, Departamento de Cooperación Financiera No Reembolsable de JICA. Esta Misión permanecerá en Guatemala desde el 22 de mayo hasta el 2 de junio de 2006.

De conformidad con las deliberaciones sostenidas en Guatemala, ambas partes han confirmado los principales ítems descritos en el Documento Adjunto. La parte japonesa proseguirá el Estudio y preparará el Informe Final del Estudio de Diseño Básico.

Ciudad de Guatemala, 29 de mayo de 2006.

青木恒実

Lic. Tsunenori AOKI
Misión del Estudio de Explicación del Resumen del Diseño Básico
Agencia de Cooperación Internacional del Japón
Japón

Ing. Marco Tulio Sosa Ramírez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
República de Guatemala

Testigo de honor

Lic. Juan Antonio Flores
Subdirector de Cooperación Internacional Bilateral
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
República de Guatemala

Documento Adjunto

1. Contenido del Resumen del Diseño Básico

   La parte guatemalteca y la parte japonesa acordaron sobre el contenido del Resumen de Diseño Básico presentado por la Misión. El contenido definitivo a ser suministrado en el presente Proyecto será determinado después de la revisión y análisis del Gobierno de Japón con base a lo acordado en este Estudio.

2. Entidad Responsable y Ejecutora

   La entidad responsable y ejecutora es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las entidades que se encargan de operación, mantenimiento y manejo de las instalaciones, equipos y materiales a ser suministrados por el presente Proyecto son Sanatorio Antituberculoso San Vicente, Hospital Roosevelt y Hospital General San Juan de Dios.

3. Sobre el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

3-1. La Misión dio explicaciones a la parte guatemalteca sobre el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón descrito en el Anexo-5 de la Minuta de Discusiones del Estudio de Diseño Básico acordada y firmada el 3 de febrero de 2006 y la parte guatemalteca lo comprendió.

3-2. Dado el caso que el Gobierno de Japón apruebe la implementación de la Cooperación Financiera No Reembolsable para el presente Proyecto, la parte guatemalteca se comprometió a cumplir con sus responsabilidades indicadas en el Anexo-3 de la presente Minuta (Anexo-6 de la Minuta de Discusiones del Estudio de Diseño Básico) para la implementación armoniosa y sin problema de dicha Cooperación.

4. Programa sobre el envío del Informe Final del Estudio de Diseño Básico

   La JICA elaborará en Japón el Informe Final del Estudio de Diseño Básico de acuerdo con los contenidos acordados y se lo enviará a la parte guatemalteca a más tardar en agosto de 2006.

5. Ítems de mención especial

5-1. La parte guatemalteca y la parte japonesa acordaron sobre el contenido del plan de instalaciones descrito en el Anexo-1 y el del plan de equipos y materiales descrito en el Anexo-2.

5-2. En cuanto a los ítems asignados como responsabilidades del Gobierno de Guatemala, la parte guatemalteca se comprometió a realizarlos con certeza prestando atención en especial a los ítems descritos a continuación;

(1) Sanatorio Antituberculoso San Vicente

1) Antes del inicio de la obra de construcción de instalaciones

① Trámites necesarios relacionados con la autorización y licencia (Evaluación de impacto ambiental, autorización de construcción, entre otros)

② Aseguramiento de terrenos destinados a la construcción de las instalaciones nuevas y terrenos de uso temporal para la obra de construcción

③ Demolición y reubicación de obstáculos y obras de limpieza y nivelación de terrenos

a) Demolición y retiro de edificio, nave, etc., existente
b) Demolición, retiro y restauración de tapia o muro existente
c) Demolición, retiro y restauración de corredor con techo existente
d) Corte de árboles
e) Reubicación de acometida eléctrica existente
f) Reubicación de acometida telefónica existente
g) Reubicación de tubería de abastecimiento de agua existente
h) Reubicación de tubería de desagüe existente

2) Antes del inicio del montaje de equipos y materiales a ser suministrados

Asegurar mobiliario general para uso de oficina necesario en las instalaciones objeto del presente Proyecto, y asegurar y acondicionar el lugar o espacio en donde se instalarán los equipos y materiales objeto del presente Proyecto en las instalaciones existentes.

(2) Hospital Roosevelt

1) Antes del inicio del montaje de equipos y materiales a ser suministrados

Rehabilitar el hospital de día, y asegurar y acondicionar el lugar o espacio en donde se instalarán los equipos y materiales objeto del presente Proyecto.

(3) Hospital General San Juan de Dios

1) Antes del inicio del montaje de equipos y materiales a ser suministrados

Construir la instalación para la unidad de cuidado intensivo intermedio, y asegurar y acondicionar el lugar o espacio en donde se instalarán los equipos y materiales objeto del presente Proyecto.

5-3. En cuanto a la implementación del presente Proyecto, la parte guatemalteca y la parte japonesa acordaron sobre el programa posterior al Canje de Notas mostrado en el Anexo-4.

La parte guatemalteca se comprometió a ejecutar con prontitud los trámites necesarios tales como despacho aduanero, transporte interno, entre otros para que pueda asegurar dicho programa.

5-4. En caso de que el Gobierno de Japón apruebe la implementación de la Cooperación Financiera No Reembolsable para el presente Proyecto, la parte guatemalteca se comprometió a asegurar antes de la implementación del presente Proyecto en forma adecuada el personal con un nivel técnico suficiente y la disposición presupuestaria (gastos relacionados con la operación, mantenimiento y control como gastos de personal, de luz y gas, de agua y desagüe, de reparación, de piezas de repuesto, de adquisición de material consumible, de mantenimiento periódico, etc.) los cuales son necesarios para la operación, mantenimiento y control de las instalaciones, equipos y materiales objeto del presente Proyecto.

5-5. La parte guatemalteca y la parte japonesa confirmaron que no revelarán a nadie los documentos y datos relacionados con el presente Proyecto como especificaciones de instalaciones, equipos, materiales, entre otros hasta el inicio del proceso de licitación.

Anexo-1 Contenido del Plan de Instalaciones Nuevas
Anexo-2 Contenido del Plan de Equipos y Materiales
Anexo-3 Asignación de Principales Responsabilidades de Ambos Gobiernos
Anexo-4 Programa Posterior a la Celebración del Canje de Notas

Anexo 1 Contenido del Plan de Instalaciones Nuevas

1-1 Componentes de las Instalaciones Nuevas

Instalaciones nuevas para el Sanatorio Antituberculoso San Vicente

(1) Edificio de consulta externa
(2) Edificio de laboratorio
(3) Edificio de encamamiento aislado
(4) Instalaciones complementarias

Anexo 4 Programa Posterior a la Celebración del Canje de Notas

Programa Tentativo

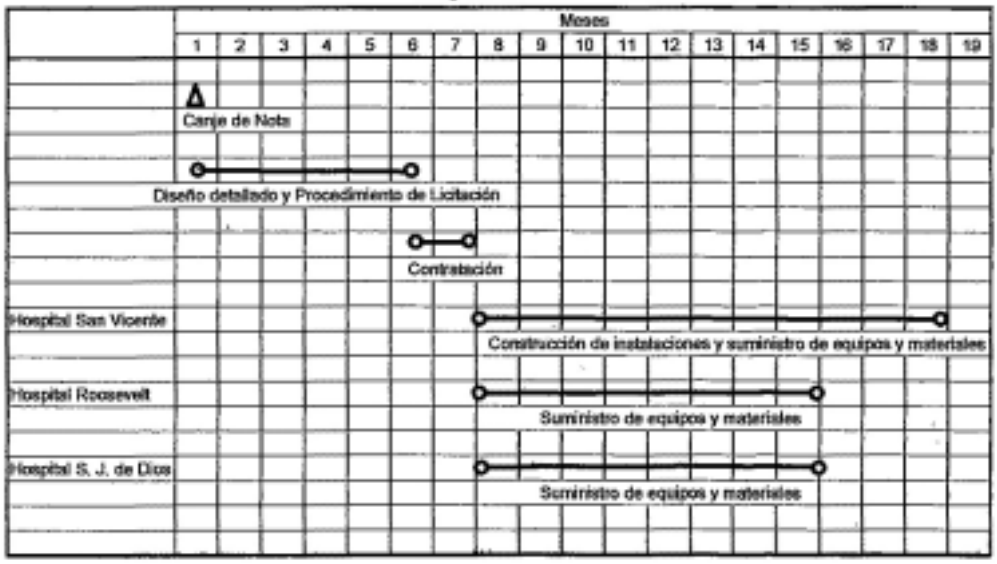

1-2 Plano de Distribución de las Instalaciones

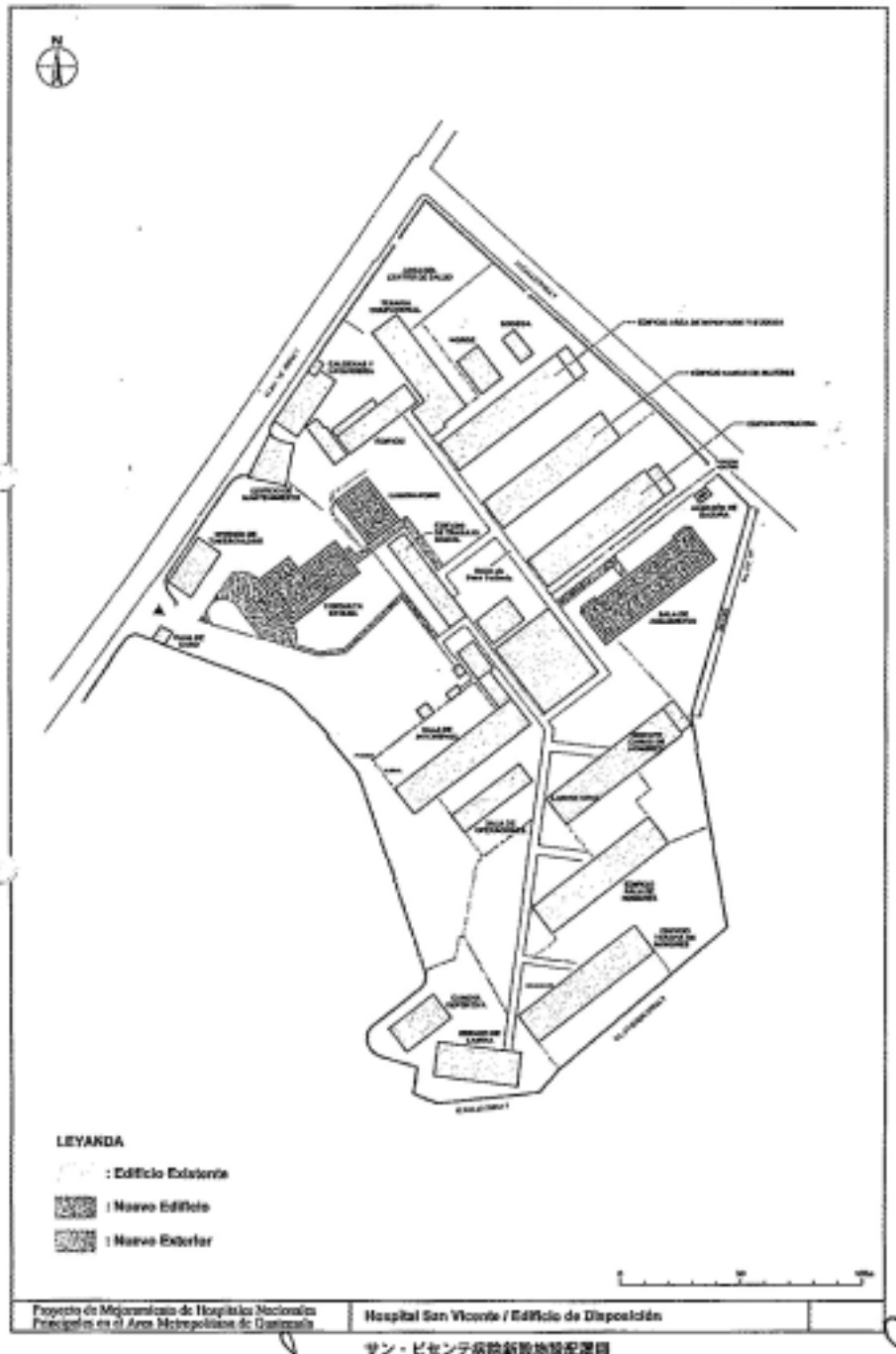

1-3 Planos

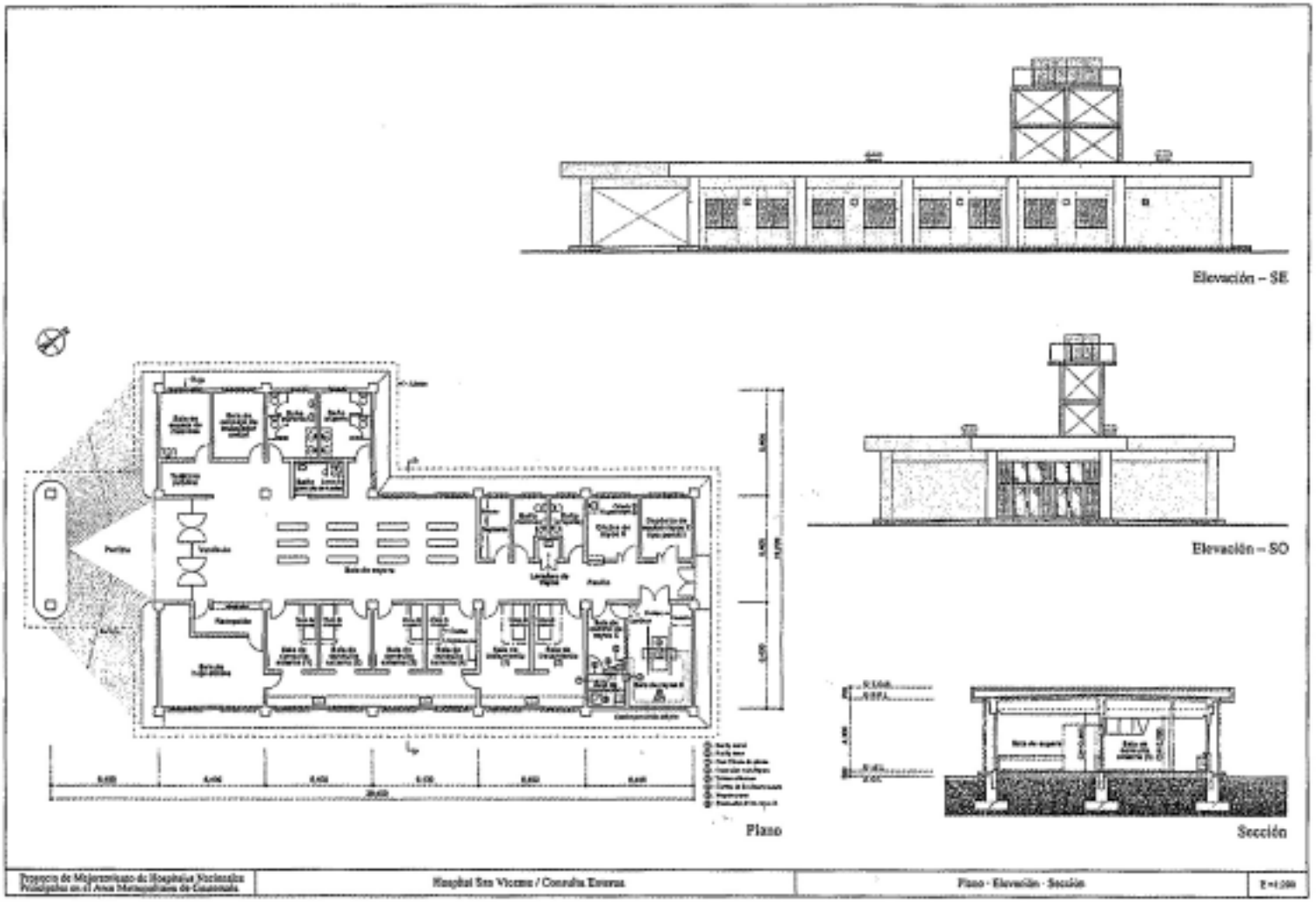
Elevación – SE
Elevación – SO
Plano
Sección
Proyecto de Mejoramiento de Hospitales Nacionales Principales en el Área Metropolitana de Guatemala
Hospital San Vicente / Centralia Externa
Plano - Elevación - Sección

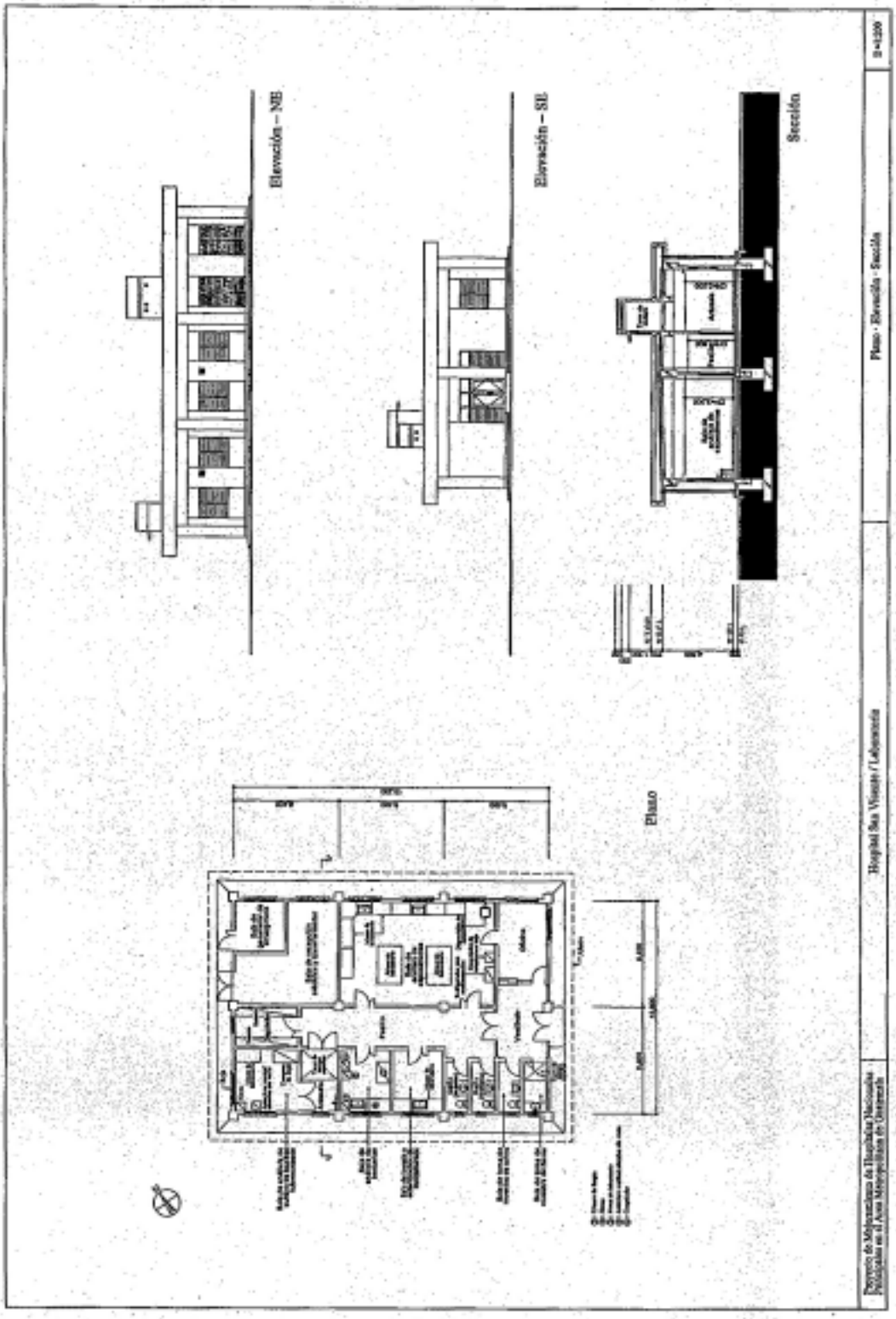
Elevación – NE
Elevación – SE
Sección
Planta
Hospital San Vicente / Lafayette

Plano
Elevación – NO
Sección
Elevación – OS

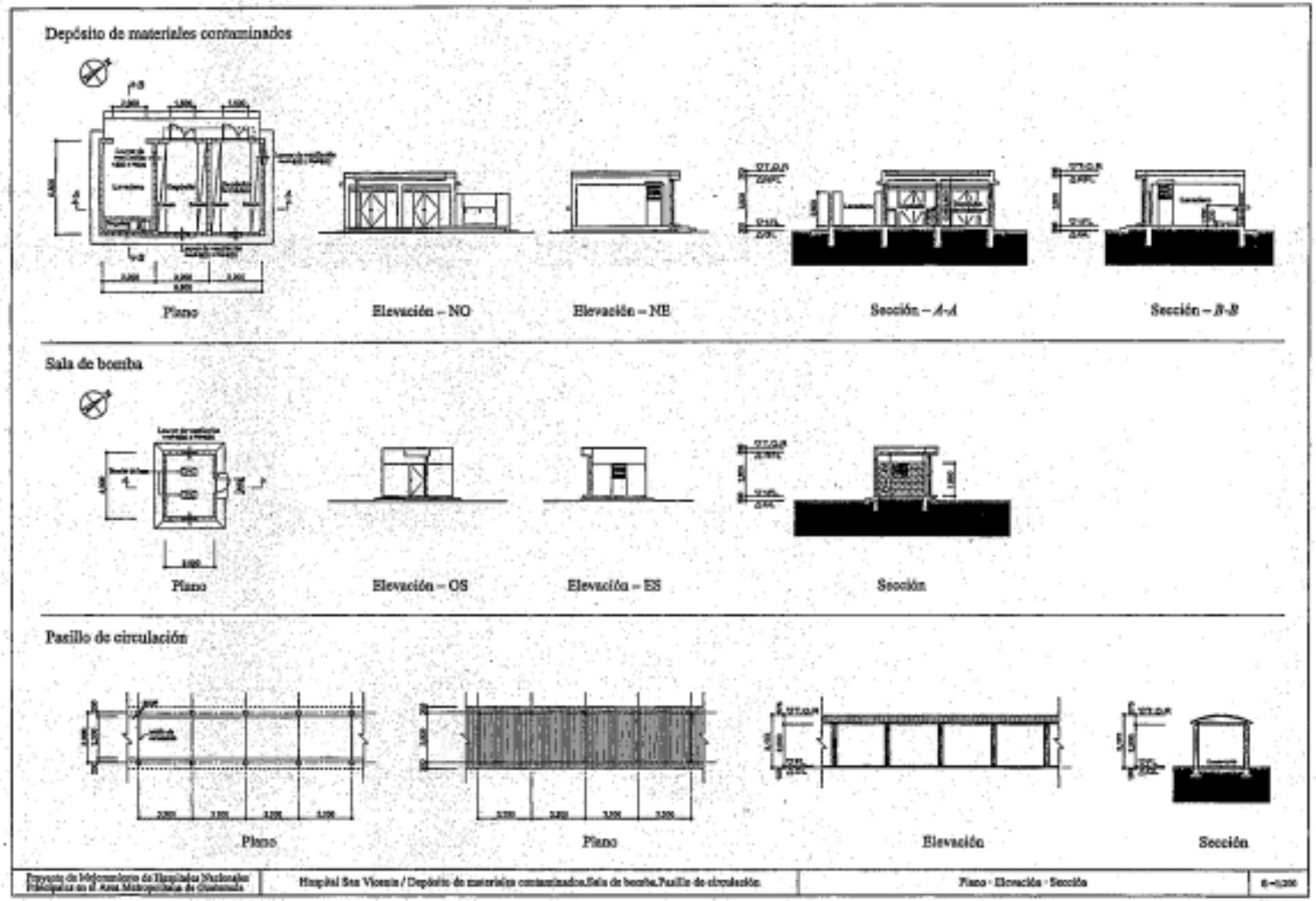
Depósito de materiales contaminados
Planta
Elevación – NO
Elevación – NE
Sección – A-A
Sección – B-B
Sala de bomba
Planta
Elevación – OS
Elevación – ES
Sección
Pasillo de circulación
Planta
Planta
Elevación
Sección
Hospital San Vicente / Depósito de materiales contaminados,Sala de bomba,Pasillo de circulación
Planta - Elevación - Sección

Anexo-2 Contenido del Plan de Equipos y Materiales

2-1 Sanatorio Antituberculoso San Vicente

(1/2)

Nuevo No.	Equipos	Cantidad Diseñada
CONSULTA EXTERNA		
SV-01	Aspirador de flemas	2
SV-02	Nebulizador ultrasónico	2
SV-03	Espirómetro	1
SV-04	Otorrinolaringooftalmoscopio	4
SV-05	Mesa de reconocimiento	6
SV-06	Electrocardiógrafo (ECO)	1
SV-07	Negatoscopio	6
SV-08	Carro para instrumentos	6
SV-09	Instrumentos de resucitación	1
OXÍGENO TERAPIA		
SV-10	Camilla .	2
SV-11	Bomba de infusión	2
SV-12	Nebulizador ultrasónico	2
SV-13	Silla de ruedas, adulto	1
SV-14	Negatoscopio	1
SV-15	Pulso oximetro (con CO2)	1
ENCAMAMIENTO (Neumología, Piano A/ B)		
SV-16	Otorrinolaringooftalmoscopio	4
SV-17	Carro para instrumentos	4
SV-18	Aspirador de flemas	4
SV-19	Nebulizador ultrasónico	4
SV-20	Bomba de infusión	4
SV-21	Negatoscopio	4
SV-22	Andador	4
SV-23	Armario para instrumentos	4
SALAS DE OPERACIONES		
SV-24	Mesa de operaciones universal	1
SV-25	Máquina de anestesia con ventilador	1
SV-26	Armario para instrumentos	1
SV-27	Electro cauterios	1
SV-28	Mesa de Mayo	1
SV-29	Negatoscopio (grande)	1
SV-30	Instrumentos de resucitación	1
SV-31	Equipo de instrumentos para cirugía menor	2
SV-32	Equipo de instrumentos para cirugía mayor	2
SV-33	Aparato succión (grande)	2
SV-34	Defibrilador	1
SV-35	Equipo de toracoscopio	1
SV-36	Camilla	1
SV-37	Lámpara quirúrgica móvil con batería de emergencia	1
SV-38	Lavadora ultrasónica para endoscopio	1
ENCAMAMIENTO (MULTIRESISTENTES TB)		
SV-39	Otorrinolaringooftalmoscopio	1
SV-40	Armario para instrumentos	1
SV-41	Negatoscopio	1
SV-42	Aspirador de flemas	2
SV-43	Cama	42
SV-44	Nebulizador ultrasónico	2
SV-45	Bomba de infusión	2
SV-46	Silla de ruedas, adulto	1
SV-47	Reguladores de oxigeno	42
SV-48	Mesa de reconocimiento	1
SV-49	Carro para instrumentos	1

Nuevo No.	Equipos	Cantidad Diseñada
INTENSIVO		
SV-50	Monitor de signos vitales (con CO2)	3
SV-51	Ventiladores	2
SV-52	Defibrilador	1
SV-53	Instrumentos de resucitación	1
SV-54	Reguladores de oxígeno	5
SV-55	Otorrinolaringooftalmoscopio	1
SV-56	Electrocardiógrafo (ECG)	1
SV-57	Aparato succión (grande)	2
SV-58	Aspirador de flemas	2
SV-59	Pulso oximetro (con CO2)	1
SV-60	Nebulizador ultrasónico	2
SV-61	Bomba de infusión	5
CENTRAL DE EQUIPOS		
SV-62	Autoclave eléctrico (grande)	2
SV-63	Carro de transporte	1
FARMACIA		
SV-64	Refrigerador para medicamentos	1
SV-65	Balanza electrónica	1
LABORATORIO		
SV-66	Destilador de agua automático	1
SV-67	Refrigerador para medicamentos	1
SV-68	Centrífuga para hematocrito	1
SV-69	Microscopio binocular	3
SV-70	Baño de María con termómetro	1
SV-71	Espectrofotómetro	1
SV-72	Contador manual células sanguíneas	2
SV-73	Analizador de electrolitos	1
SV-74	Hemoglobinómetro	1
SV-75	Balanza analítica electrónica	1
SV-76	Agitador de tubos de Ensayo	3
SV-77	Lavador de pipetas	1
SV-78	Rotador de placas	1
SV-79	Centrífuga	1
SV-80	Coagulador	1
SV-81	Horno	2
SV-82	Cámara de limpio	1
SV-83	Cámara de New-Bauer	10
SV-84	Congelador de temperatura baja (-20 grados)	1
SV-85	Campana de flujo	1
SV-86	Autoclave horizontal eléctrico	1
SV-87	Autoclave vertical eléctrico sin vacío	2
SV-88	Contador de colonias (Lupa grande)	2
SV-89	Mesas de laboratorio	1
NUTRICIÓN		
SV-90	Carro termo	2
SV-91	Molino de carne	1
SV-92	Batidora industrial	1
SV-93	Congelador industrial	2
SV-94	Estufa gas propano (horno)	2
RAYOS X		
SV-95	Rayos X móvil	1
SV-96	Equipo de rayos X	1
SV-97	Equipode protección contra rayos X	1
SV-98	Equipopara cuarto oscuro	1
SV-99	Negatoscopio	1
SV-100	Negatoscopio (grande)	1
SV-101	Armario para placa radiográfica	1
SV-102	Equipo para procesamiento de película de rayos X	1
LAVANDERIA		
SV-103	Planchador industrial tipo hongo (grande)	1
SV-104	Planchador industrial de rodillos para sábanas	1
SV-105	Lavadora extractora industrial	2
SV-106	Hamper para ropa sucia (Acero inoxidable)	2
SV-107	Planchador industrial tipo hongo (pequeño)	1

2-2 Hospital Roosevelt

Nuevo No.	Equipos	Cantidad Disctada
EMERGENCIA/ Ob-Gy		
RV-01	Monitor Fetal	2
RV-02	Ultrasonidos, doppler color	1
RV-03	Doppler Fetal	1
RV-04	Bomba de Infusion	3
RV-05	Monitor de signos vitales	2
RV-06	Defibrilador	1
RV-07	Equipo de Corposcopio	1
EMERGENCIA/PEDIATRIA		
RV-08	Bomba de Infusion	7
RV-09	Monitor de signos vitales	2
RV-10	Defibrilador	1
RV-11	Pulso oximetro	4
RV-12	Bomba de infusión de jeringa	4
SALA DE OPERACIONES/ Ob-Gy		
RV-13	Electro cauterios	3
RV-14	Maquina de anestesia con ventilacion asistida	2
RV-15	Monitor de signos vitales	2
INTENSIVO (INTERMEDIO)/ NEONATOLOGIA		
RV-16	Ventilador (infantil)	9
RV-17	Monitor de signos vitales (con CO2)	9
RV-18	Pulso oximetro	9
RV-19	Incubadora de Transporte	2
RV-20	Cuna de fototerapia	9
RV-21	Bomba de Infusion	9
RV-22	Aspirador de flemas (pequeño)	7
HOSPITAL DE DIA (Ob-Gy)		
RV-23	Laparoscopica	1
RV-24	Equipo de histeroscopia	1
RV-25	Mesa de reconocimientopara endoscopia	1
RV-26	Lámpara quirúrgica móvil	1
RV-27	Negatoscopio (grande)	1
RV-28	Carro para instrumentos	1
RV-29	Armario para instrumentos	1
RV-30	Monitor de signos vitales	1
HOSPITAL DE DIA (PEDIATRIA)		
RV-31	Equipo de gastroscopio (pediatrico)	1
RV-32	Broncoscopio (pediatrico)	1
RV-33	Colonoscopio (pediatrico)	1
RV-34	Mesa de reconocimientopara endoscopia	1
RV-35	Lámpara quirúrgica móvil	1
RV-36	Negatoscopio (grande)	1
RV-37	Carro para instrumentos	1
RV-38	Armario para instrumentos	1
RV-39	Monitor de signos vitales	1

2-3 Hospital General San Juan de Dios

Nuevo No.	Equipos	Cantidad Diseñada
SALA DE CONSULTA/ Ob-Gy		
SJD-01	Ultrasonidos, doppler color	1
SJD-02	Ultrasonidos, Negro/Blanco	1
SALA DE PARTO/ OBSTETRICIA		
SJD-03	Camas de parto	5
SJD-04	Camilla	2
SJD-05	Silla de rueda, adulto	1
SJD-06	Cuna para transporte	1
SJD-07	Incubadora	2
SJD-08	Oximetros de pulso	2
SJD-09	Aparato succión (grande)	2
SJD-10	Doppler fetal	2
SJD-11	Incubadora de Transporte	1
SJD-12	Monitor Fetal	3
SALA DE OPERACIONES/ Ob-Gy		
SJD-13	Camilla	2
SJD-14	Cuna para transporte	1
SJD-15	Incubadora	1
SJD-16	Máquina de anestesia con ventilador	4
SJD-17	Equipo de histeroscopia	1
SJD-18	Aparato succión (grande)	4
SJD-19	Mesa de operaciones para quirofano de obstetricia	4
SJD-20	Monitor de signos vitales (con CO2)	4
SJD-21	Equipo de Colposcopio	1
SJD-22	Electro cauterios	4
SJD-23	Laparoscopia	4
SJD-24	Negatoscopio (grande)	4
SALA DE CONSULTA/ PEDIATRIA		
SJD-25	Electrocardiógrafo (ECG) (pediátricos)	1
SJD-26	Desfibrilador	1
SALA DE OPERACIONES/ PEDIATRIA		
SJD-27	Desfibrilador (pediátricos)	1
SJD-28	Máquina de anestesia con ventilador (pediátrico)	4
SJD-29	Mesa de operaciones (pediátrico)	4
SJD-30	Monitor de signos vitales	4
SJD-31	Colónoscopio (pediátrico)	1
SJD-32	Equipo de gastroscopio (pediátrico)	1
SJD-33	Ventilador (pediátrico)	2
SJD-34	Negatoscopio (grande)	4
SJD-35	Lavadora ultrasónica para endoscopio	1
INTENSIVO (INTERMEDIO)/ NEONATOLOGIA Y PEDIATRIA		
SJD-36	Ventilador (infantil)	8
SJD-37	Ventilador (pediátrico)	5
SJD-38	Monitor de signos vitales	13
SJD-39	Pulso Oximetro (con CO2)	2
SJD-40	Incubadora	8
SJD-41	Cuna de fototerapia	8
SJD-42	Bomba de Infusion	5
SJD-43	Bomba de infusión de jeringa	8
SJD-44	Aspirador de flemas	6
SJD-45	Negatoscopio (grande)	1
RAYOS X/ PEDIATRIA		
SJD-46	Equipo para procesamiento de película de rayos X	1
SJD-47	Equipo de rayos, fluoroscopia + intensificador de imagen (circuito cerrado de TV)	1
SJD-48	Equipo de protección contra rayos X	1
SJD-49	Negatoscopio (grande)	1
PATOLOGÍA		
SJD-50	Criostato	1
SJD-51	Microscopio binocular	2
SJD-52	Microtomo	1

Anexo 3 Asignación de Principales Responsabilidades de Ambos Gobiernos

No.	Tipo de Gastos			Parte japonésa	Parte Guatemalteca
1	Reserva de terreno				●
2	Limpieza y nivelación (según la necesidad)				●
3	Construcción de entrada y cerca alrededor del sitio				●
4	Construcción de aparcamiento (según la necesidad)			●	
5	Construcción de caminos				
	1)	Dentro del sitio		●	
	2)	fuera del sitio			●
6	Construcción y reparación de edificios			●	
7	Instalaciones de electricidad, suministro de agua, drenaje, etc.				
	1)	Electricidad			
		a.	Cableado del sitio		●
		b.	Acometida y cableado dentro del sitio		●
		c.	Cortacircuito principal y transformador		●
		d.	Cableado desde los tomacorrientes hasta los equipos donados	●	
	2)	Suministro de agua			
		a.	Distribución de agua urbana hasta el sitio		●
		b.	Sistema de alimentación de agua en el sitio (Tanque receptor y Tanque elevado de agua)	●	
		c.	Distribución de agua desde las válvulas de cierre hasta los equipos donados	●	
	3)	Drenaje			
		a.	Alcantarillado urbano al sitio		●
		b.	Sistema de drenaje en el sitio	●	
	4)	Suministro de gas			
		a.	Suministro de gas urbano al sitio		●
		b.	Tubería alimentadora de gas en el sitio	●	
		c.	Tubería de gas desde llaves hasta los equipos donados	●	
	5)	Teléfono			●
	6)	Mesas, sillas, armarios, etc.			
		a.	Muebles generales		●
		b.	Mesa de examinación y mesa que se incluyen en los equipos solicitados	●	
8	Comisiones al banco en Japón basadas en el Arreglo Bancario				
	1)	Comisión de aviso de la Autorización de Pago			●
	2)	Comisión de los pagos			●
9	Despacho aduanero y transporte interno del país receptor de los equipos y materiales				
	1)	Transporte de equipos y materiales en barco o en avión desde Japón hasta el país receptor		●	
	2)	Exoneración y despacho aduanero de equipos y materiales			●
	3)	Transporte interno de los quipos y materiales a los sitios del Proyecto		●	
10	Otorgamiento de facilidades para la entrada y estadía de los nacionales japoneses del Proyecto				●
11	Medidas de exoneración de impuestos a los nacionales japoneses del Proyecto				●
12	Aseguramiento de uso adecuado de los equipos y materiales donados				●
13	Asunción de todos los gastos que no estén cubiertos por la donación				●